



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado, el día tres de mayo de dos mil doce, en los accesos de carga y descarga de la CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, sita en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar las condiciones de transporte de unas fuentes radiactivas no encapsuladas, a realizar por parte de D. [REDACTED].-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], transportista conductor autónomo (nº 33 en el “Registro de transportistas de materiales radiactivos”) y responsable del transporte, subcontratado por las empresas NACIONAL EXPRESS S.A. y EXPRESS TRUCK S.A., y D. [REDACTED] Jefe de la Unidad de Protección Radiológica de la Clínica, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.-----

Que D. [REDACTED] fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



- Las fuentes radiactivas presentes en el transporte eran las siguientes:
- * Con destino la Unidad de Radiofarmacia del Complejo Hospitalario de Navarra (IRA-0116):
 - Cuatro bultos Tipo A, conteniendo Iodo-123, expedidos por la firma [REDACTED], S.A., de 1.41 GBq de actividad unitaria. Señalizados como categoría II-AMARILLA y con unos índices de transporte unitarios de 0.3.
 - * Con destino el Servicio de Medicina Nuclear de la Clínica Universidad de Navarra (IRA-0720):
 - Un bulto Tipo A, conteniendo Iodo-131, expedido por la firma [REDACTED] S.L., de 4.41 GBq de actividad. Señalizado como categoría III-AMARILLA y con un índice de transporte de 0.7.
 - Un bulto Tipo A, conteniendo Itrio-90, expedido por la firma [REDACTED] GmbH [REDACTED], 2, D53113 [REDACTED] - [REDACTED]), de 6.53 GBq de actividad. Señalizado como categoría III-AMARILLA y con un índice de transporte de 1.-----

- Los bultos estaban señalizados con etiquetas debidamente cumplimentadas. Que el nº de Naciones Unidas asignado a los bultos era "2915". Que el estado de los embalajes era bueno. Que, además estaban etiquetados con la información sobre los remitentes y los destinatarios.-----

- Los niveles de radiación máximos medidos en contacto con los bultos y a un metro de distancia fueron los siguientes:

- Bultos de Iodo-123: 30 μ Sv/h y Fondo radiológico ambiental, respectivamente.
- Bulto de Iodo-131: 200 y 2 μ Sv/h, respectivamente.
- Bulto de Itrio-90: 26 μ Sv/h y Fondo radiológico ambiental, respectivamente.-----

- Dichas medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 7326, calibrado por la [REDACTED] en fecha 16/01/12.-----



- Los bultos con destino a la Clínica Universidad de Navarra fueron cargados manualmente en una carretilla y posteriormente trasladadas por el conductor, siguiendo el

- Según se manifestó, el transportista había sido subcontratado por la empresa NACIONAL EXPRESS S.A. para el transporte y entrega del bulto conteniendo Iodo-131, y por la empresa EXPRESS TRUCK S.A. (ETSA) para el resto de los bultos.-----

- Estaba disponible y vigente el "Certificado de Formación" para el transporte de materias peligrosas, clase 7, número [REDACTED] a nombre del conductor antes citado.---

- El conductor del vehículo disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia con nº [REDACTED] suministrado, según se manifestó, por la empresa [REDACTED] -----

- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con matrícula [REDACTED].-----

- Dicho vehículo estaba señalizado, tanto en sus laterales como en su parte posterior, con placas en las que se leía "RADIOACTIVE - 7". Que así mismo disponía, en sus lados frontal y posterior, de las placas de señalización de transporte de materias peligrosas, en las que no se detallaba ningún nº de Naciones Unidas.-----

- Entra la caja y la cabina se encontraba instalada una lámina de plomo. Que los bultos y la carretilla se hallaban sujetos dentro de la caja. Que, según se manifestó, los bultos con mayores índices de transporte se colocan lo más alejados posible del conductor.-----

- No estaba disponible ningún equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones.-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- * Cartas de Porte.
- * Ficha de seguridad con instrucciones en caso de emergencia.
- * Seguro del vehículo con justificante de pago.-----

- Estaba disponible un listado de números de teléfono con los que contactar en caso de emergencia.-----

- El vehículo disponía de dos extintores de incendios de 2 Kg. de carga unitaria (uno en el interior de la cabina y otro en la zona de carga), de medios de sujeción de la carga, de calzos, de linterna, de guantes y gafas para el conductor, de unos viales monodosis para el lavado ocular y del material necesario para la señalización en caso de emergencia.-----

- D. [REDACTED], Jefe de la Unidad de Protección Radiológica de la Clínica, manifestó que el material radiactivo pasa a ser propiedad de la Clínica Universidad en el momento de su recepción.-----

DESVIACIONES:

- Ninguna.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a siete de mayo de dos mil doce.



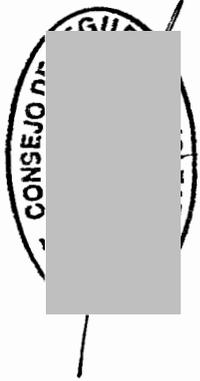
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en este apartado se invita a D. [REDACTED], para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste a continuación su conformidad o sus reparos al contenido de la presente Acta.-

[REDACTED]

[REDACTED]

SAN SEBASTIAN 14-5-12
OBSERVACIONES EN HOJA ADJUNTA



Jesús Manuel Llano Portu

20011-SAN SEBASTIAN

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA
SECCION DE SANIDAD AMBIENTAL
C/Leyre, 15
31003 PAMPLONA-IRUÑA

Att.: D. [REDACTED]
S/Referencia: CSN-GN/AIN/CON-03/TTA-0033/12

San Sebastián, 14 de Mayo de 2012

ASUNTO: Devolución y comentarios al acta de inspección.

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que se suministraron al inspector durante la inspección.

En relación al contenido del acta, se solicita que se realicen las siguientes modificaciones:

Hoja 2 de 5: El expedidor de los bultos tipo A de Iodo 123 no es [REDACTED] El expedidor de estos bultos es [REDACTED]

Hoja 2 de 5: La actividad bulto de Yodo 131 expedido por la firma [REDACTED] tal y como ponía en las etiquetas exteriores de bulto era de 4753,12MBq.

Atentamente,

[REDACTED]

[REDACTED]

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/CON-03/TTA-0033/12 de fecha 7 de mayo de 2012, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentarios 1º y 2º.
Se aceptan las correcciones.

En Pamplona, a 16 de mayo de 2012

EL INSPECTOR



Fdo:

